

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2022-00285-00

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación vista número de orden 022 del expediente digital, se observa que la parte demandada no atendió en debida forma el requerimiento hecho por el despacho, pues no consignó la suma total que le fue ordenada en el auto anterior; de igual manera se le informa la suma de \$790.351.00, es el valor restante del capital adeudado, después de haber imputado, primero a intereses, la suma de \$3.336.064.36, tal como se observa en liquidación que se allegó en el ya referido.

Por lo anterior, y con el fin de dar continuidad al término otorgado en el auto del 13 de agosto de 2022, se le requiere para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación por estado del presente auto, cancele la suma restante, para proceder a la terminación del proceso, o de lo contrario de ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 159 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7279939dcc18769107440ac86af8372743157ba263beee628be37b9e578c04**

Documento generado en 27/09/2022 10:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>